

Sábado 31 de Marzo de 1894

DIRECTOR Y PROPIETARIO
PASCUAL P. RIOJA.

Redacción y Administración
Plaza de San Esteban, 3, bajo,

«BLANCO Y NEGRO»
«EL NOTICIERO DE SORIA.»

Suscripción combinada.

Por convenio de las empresas de ambas publicaciones, se servirá por 2 pesetas 50 céntimos la suscripción del trimestre a *Blanco y Negro* y *El Noticiero de Soria* desde 1.º de Abril próximo.

El precio del trimestre a *Blanco y Negro* solamente en provincias, cuesta tres pesetas y el de *El Noticiero* una peseta.

De modo que pueden ahorrarse las personas que acepten la suscripción combinada, una peseta cincuenta céntimos al trimestre.

Se suscribe únicamente a esta combinación en la Admón. de *El Noticiero* en Soria, Plaza de San Esteban, 3.

NOTAS.-Todos los suscriptores que han abonado *El Noticiero* por el segundo trimestre del año actual y acepten la combinación pueden abonar la diferencia y se les servirá *Blanco y Negro* rogándoles lo avisen desde luego.

Así mismo se avisa a los actuales suscriptores de *Blanco y Negro* y *El Noticiero* que se dignen renovar estos días sus abonos si han de seguir suscritos, pues de lo contrario no podrá servirles el primer número del mes de Abril.

Gobiernos Civiles de provincias

Nuestro colega *El Fomento* de Burgos propone al señor Ministro de la Gobernación, la reforma de los Gobiernos civiles del modo siguiente, que nos parece muy acertada y que todas las provincias irían ganando en ello.

La reforma es así:

«Para ser gobernador, se requieren servicios en la administración pública durante doce años, sin nota desfavorable.»

Los actos de los gobernadores serán residenciados por las Audiencias provinciales, sin necesidad de autorización del gobierno central ni del Tribunal Supremo.

Las providencias de los gobernadores no ajustadas al precepto legal se considerarán como motivo bastante, para la separación en su carrera administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad civil ó criminal á que haya lugar, con indemnización de daños y perjuicios al agraviado.

Los gobernadores prestarán fianza

pecuniaria para responder de su gestión, y no podrán permanecer en la misma provincia mas de seis años. Estos funcionarios se instalarán en edificios del Estado; pero será de su cuenta el mobiliario de sus habitaciones particulares.»

¿No entienden nuestros lectores que en esas condiciones los gobernadores civiles, sería mas segura y arreglada á justicia su gestión al frente de las provincias?

«Los secretarios de los gobiernos civiles serán funcionarios de reconocida aptitud y con doce años de servicio en la administración pública.»

Los oficiales primeros han de ser abogados precisamente, y con ejercicio de esta profesión durante cuatro años consecutivos.

El resto del personal de los Gobiernos civiles, se señalará según la importancia de cada provincia, y el número de municipios, para que no resulte la terrible desproporción que hoy existe, dándose el caso de que Burgos, teniendo un infinito número más de municipios que Cádiz, y por lo tanto un trabajo mucho mayor, tenga menos personal en el Gobierno civil.

Todos los asuntos administrativos

para su tramitación y despacho, constarán en el libro registro por turno de rigurosa presentación, siendo público el examen de dicho registro, á las horas que se designen. A todos los que presenten documentos ó comunicaciones, se les expedirá resguardo expresivo del número con que constan en el registro y extracto del contenido.

Los municipios y particulares que no quieran utilizar el correo para la entrega de documentos, podrán hacerlo, á la mano, mediante un timbre móvil de diez céntimos por cada veinte gramos de peso, si son manuscritos, y por cada ochenta gramos, si se trata de impresos.

En todas las solicitudes ó instancias sobre cualquier asunto, el interesado podrá designar otra persona que haya de representarle para los trámites y notificaciones reglamentarias, siempre que aquella sea agente inscrito en la matrícula industrial, prohibiéndose en absoluto la gestión administrativa á los que la pretendan en asuntos ajenos.

Se prohíbe en absoluto que los vigilantes sirvan de ordenanzas para cuidados domésticos de sus jefes, ni para trabajar en oficinas; las de su ramo, tendrán los escribientes necesari-

XVII.

LA BATALLA DE ALARCOS.

No he podido explicarme la causa por la que este tema fué elegido para el certamen literario celebrado en Soria el día 5 de Octubre de 1882.

Una derrota como la que esta batalla recuerda, se presta poco á patrióticas inspiraciones.

De todos modos y por no perder la costumbre de asistir á estas brillantes fiestas del ingenio, al certamen acudí con esta composición siendo premiada con el accesit y diploma de honor.

Allah-acbar—Gran Dios: grito de guerra de los Arabes.

¿Fué que cobardes una vez huyeron
ó fué de Dios un ejemplar castigo?

Referirse estos versos á la fanática creencia de que la pérdida de la batalla de Alarcos por el ejército cristiano fue un

Numancia; ¿Quien no se siente inspirado ante este mágico nombre?

—¿Quien no siente su pecho enardecido al evocar el recuerdo de esta epopeya de las epopeyas?

Esto me sucedió y audaces fortuna juvat me dije, al certamen fui con esta composición muy ageno por cierto de que pudiera merecer el galardón consignado, donativo del senador é incansable defensor de los intereses de la Provincia D. Basilio de la Orden.

Grandiose era el asunto del cuadro.
Escasísimas las fuerzas del pintor; por eso invoqué el auxilio de los dioses del genio en las des primeras octavas.

Quince meses de sitio porfiado
sufré el valiente pueblo Numantino;
secretos emisarios ha enviado
al Arévaco pueblo su vecino;
ayuda fraternal no han alcanzado
las súplicas del mártir Caravino.

He aquí lo que el P. Mariana escribe sobre este particular.

rios dependientes del Negociado de orden público.

El servicio será permanente de día y noche, estableciéndose turnos para la vigilancia en las poblaciones y sus arrabales; fuera de estos, corresponde aquella a la Guardia civil, así como la de las estaciones de ferrocarriles.»

—Fijese el Señor Aguilera actual ministro de la Gobernación, en las indicaciones que ligeramente acabamos de apuntar, y si le parecen aceptables en principio, inclúyalas en el plan de reformas, que de seguro acariciará desde el momento en que ha ocupado el ministerio.

Al Sr. Aguilera le sobran energías y actividad de carácter para emprender cuantos cambios y modificaciones, en su departamento, parezcan beneficiosos al servicio público, y sería una lástima que dejase el ministerio de la gobernación, sin haber hecho algo bueno y de resultados prácticos.»

JUNTAS MUNICIPALES DE SANIDAD.

Desde mañana precisamente, comenzarán estas Juntas a cumplimentar las nuevas reglas puestas en vigor por real orden de 20 del mes que hoy fina.

Esas reglas son las siguientes y no pueden ser más importantes.—Allá veremos como se cumplimentarán.

«Regla 1.ª Las Juntas municipales de Sanidad de todas las capitales de provincia y cabezas de partido judicial serán convocadas por su presidente, y se reunirán el 1.º del mes de Abril próximo, con precisa asistencia de los subdelegados de Medicina y Farmacia y Veterinaria aunque no pertenezcan a las mismas.

Regla 2.ª En la reunión que se celebre en ese día designarán dos personas, las cuales, durante dicho mes de Abril, redactarán y entregarán a los respectivos presidentes una Memoria metódica y clara y todo lo mas concisa posible referente a los siguientes puntos:

1.º Causas que directa ó indirectamente contribuyan a perjudicar la salud pública en la respectiva población y en aquella del mismo distrito de igual ó mayor vecindario que la capital del partido judicial, enfermedades más comunes y frecuentes; y por último epidemias que hayan existido en el último quinquenio, su duración y fuerza expansiva y difusiva.

2.º Causas probables ó ciertas a que se deba la iniciación y propaganda de las enfermedades y epidemias aludidas, y qué medidas de higiene pública y privada deberán adoptarse para evitarlas ó atenuarlas, expresando las disposiciones de carácter práctico y de posible realización que padieran llevarse a cabo para conseguir disminuya la mortalidad.

3.º Idea general del estado higiénico de la población ó poblaciones de que trate cada Memoria, respecto de los particulares que siguen:

- A. Escuelas, mercados, mataderos, industrias, sean ó no de las consideradas como nocivas dentro de poblado, cárceles, cementerios, cuarteles, teatros y cuanto se refiere a la policía urbana en general.
- B. Obreros y pobres, su alimentación y viviendas.
- C. Abastecimientos de aguas.
- D. Desagüe y alcantarillado.
- E. Parques y plantaciones de arbolados.
- F. Deseccación de pantanos y lagunas.
- G. Servicio general y gratuito de vacunación, laboratorios bacteriológicos, asilos y casas de beneficencia, hospitales oficiales y particulares. Casas de socorro y asistencia domiciliaria.

Regla 3.ª Las dos personas elegidas para la redacción de la Memoria, podrán no ser de las que compongan las Juntas de Sanidad, pero habrán de pertenecer una necesariamente a la clase médica ó

farmacéutica, y otra, á ser posible, á la de arquitectos ó en su defecto maestros de obras con título, y ambas deberán ser peritas en la ciencia de la higiene y conocedoras de la localidad ó localidades de que se ocupe aquel trabajo.

Regla 4.ª La Memoria que redacten será leída en sesión que celebrará la Junta municipal de Sanidad, el día 1.º de Mayo, y con las observaciones que hagan sus individuos, se elevarán al gobernador, como presidente de la provincial, antes del 20 del mismo mes.

Regla 5.ª El gobernador convocará inmediatamente para el 1.º de Junio á la Junta provincial de Sanidad, con asistencia precisa del inspector ó inspectores sanitarios de la provincia, aunque no pertenezcan á la misma, y en la reunión se dará cuenta de las Memorias recibidas y se elegirán dos ó más personas versadas en las cuestiones de higiene, las cuales, con estudio de las Memorias parciales, redactarán un informe antes del 15 del propio mes.

Regla 6.ª Redactado y presentado este informe, convocará de nuevo el gobernador la Junta provincial de Sanidad, se dará lectura del dictamen, y éste con las observaciones que respecto del mismo se hagan y con todas las Memorias locales, se remitirá á la subsecretaría de este ministerio antes del 30 del citado Junio.

Las Memorias é informes mencionados podrán redactarse por sus autores con entera libertad, pero se recomienda la concisión, el mayor sentido práctico posible y la intercalación de cuadros estadísticos, teniendo en cuenta que el Gobierno de S. M. recompensará los mejores trabajos que se presenten y publicará aquellos que lo merezcan.

Regla 7.ª Recibidos que sean en la subsecretaría todos los trabajos susodichos, se procederá á su extracto y se remitirán al real Consejo de Sanidad, para que en el término más breve posible, informe acerca de aquellos que deban publicarse y propongan las medidas generales que convenga adoptar con urgencia sin perjuicio de redactar un reglamento

general respecto de higiene pública y de epidemias.»

Ecos y Noticias

Con gran profusión ha circulado estos días en nuestra Capital el número 123 correspondiente al día 25 del mes que hoy fina, del periódico *El Regional* de Castellón de la Plana, y que como á cuantas personas se ha enviado de propósito, lo hemos recibido también en nuestra redacción.

Dedicó *El Regional* poco menos que el número entero á Don Ricardo Ayuso ex-Gobernador civil de aquella provincia y nombrado ahora para la de Soria.

«De oro y azul» como suele decirse, pone el referido periódico al susodicho señor, y la opinión pública aquí, se lamenta amargamente de qué, á ser cierto y nada exagerado—(como bien pudiera ser lo contrario)—cuanto en *El Regional* se dice, venga á Soria aquella autoridad.

Causa en efecto verdadera pena, que á nuestra provincia se la tenga por tirios ó troyanos en conceptos que jamás merece, y que en mil ocasiones hemos rechazado, pero de seguro que en esta, nuestros representantes todos, harán ó deberán hacer por ella, cuanto es digno y propio de su representación.

En *El Imparcial* del día 28, sección de *La política del día*, se dice lo siguiente que en prueba de imparcialidad reproducimos.

«Los diputados á Cortes por la provincia de Castellón se reunieron ayer tarde en una de las secciones del Congreso con objeto de tratar de diferentes asuntos de interés para la misma y en especial del nombramiento del nuevo gobernador. En la conferencia que anteaer celebraron algunos de ellos con el Presidente del Consejo le rogaron que dejase sin efecto el nombramiento hecho, pues deseaban que continuara allí el Sr. Ayuso.»

«Un hombre de grande ánimo y osadía llamado Retógenes Caravino con otros cuatro, por aquella parte que los reparos de los Romanos eran mas flacos y tenían menos guarda, escalaron el valladar y degollados los centinelas y escuchas, se enderezó á los pueblos llamados Arevacos donde en una junta de los principales que para esto se convocó les rogó y conjuró por la amistad antigua y por el derecho de parentesco no desamparasen á Numancia para ser saqueada y asolada por el enemigo que encendido en corage y en deseo de vengarse no tenía olvidadas las injurias que ellos le habían hecho. Con este razonamiento y con abundancia de lágrimas que derramaba, con echarse en tierra y á los pies de cada uno tenía ablandados los corazones de muchos. Pero como quiera que á los desdichados y caídos todos les faltan, prevaleció el voto de los que sentían que no convenia enojar á los Romanos»

Nada se sabe que aconteció al intrépido Retógenes, pero de suponer es que incorporado á la gente moza de Luria, única que acudió en auxilio de los sitiados, sufriera la muerte ó la mutilación de la mano derecha, como otros cuatrocientos de aquellos esforzados guerreros.

Y son los muertos en tan duro instante de los vivos banquete repugnante.

El mismo historiador dice:

«Después de esta pelea los Numantinos por algunos días se sustentaron con los cuerpos muertos de los suyos»

Inutil me parece seguir explicando otros versos de esta composición pues no hay seguramente Español que no sepa hasta los mas pequeños detalles de aquella gigantesca y patriótica hecatombe.

FLÓRES Y ESPINAS.

En el certámen literario anteriormente citado, presenté también esta composición, aspirando al premio de las de asunto y metro libre, obteniendo del jurado mención honorífica. (Acta levantada por este y el M. I. Ayuntamiento el día 5 de Octubre de 1881)

Parece que el Sr. Sagasta no se mostró muy dispuesto á acceder á los deseos manifestados, porque algunos de los representantes de Castellón dicesse que hicieron gestiones para que en la última combinación comprendiese á aquel Gobierno.»

Mañana domingo á las seis de la misma, se dará solemnemente la sagrada comunión por cumplimiento pascual á todos los enfermos del Hospital provincial, á cuyo acto asistirá una Comisión de la Excelentísima Diputación, la fuerza de la guarnición militar y la música del Hospicio.

Parece que el Ilmo. Sr. Obispo de Osona ha significado al Sr. Alcalde de Soria, que á su regreso de la peregrinación á Roma vendrá á Soria habiendo de permanecer aquí algunas semanas, y le complace mucho poderlas emplear en bien de los sorianos.

El recibimiento que por todos se piensa hacerle será solemne y cariñoso.

En la sesión de nuestro Municipio esta tarde se dará cuenta de un nuevo proyecto de edificación que afecta á la Plaza de San Esteban y la huerta que en dicha plaza existe, así como á lo que fué arco de Rabanera.

El proyecto se nos dice es de uno de los Concejales mas significado entre las clases obreras de Soria.

De seguro que no faltará público á oír la discusión.

Hallándose una cuadrilla de trabajadores verificando una corta de pinos en el monte de Tardelcuende, sitio llamado de *Matarrubia*, quedó un pino enganchado en otro y cayó sobre Dionisio Lafuente habiéndole causado graves heridas de las que falleció al siguiente día.

En el pueblo de Osona ha sido asesinado el vecino Prudencio Aldea.

La Guardia civil del inmediato puesto de Fuentepinilla persiguió con gran actividad á los delincuentes logrando su captura, habiéndolos sorprendido con el cuchillo con que cometieron el hecho del que se han declarado convictos y confesos ante la autoridad judicial. Sen Marcos Ceñador y su hijo Plácido.

El presupuesto vigente de la nación española se va á saldar con sesenta millones de pesetas de déficit.

¿Dónde está aquel *superavit* de Gamazo?

Lo que prueba que ya no hay Hacienda española ni con Gamazos ni sin ellos.

Y el empréstito de 250 millones nos lo prepara ahora Don Salvador.

Leemos en un periódico, que están muy adelantados los trabajos para el establecimiento en Alcañiz (Teruel) de un Banco Agrícola.

—Hasta en Alcañiz!
—Aquí en la provincia de Soria lo que se acabará por fundar será algún Banco Secreto de usureros.

La Junta directiva de la Sociedad de Seguros mutuos de incendios de esta Ciudad, tiene ya hecho el reparto del dividendo del corriente año, cuya cobranza se verificará por el encargado á domicilio dentro del mes de Abril próximo.

Mañana por la noche en el teatro de la Capital tendrá lugar por primera vez, el espectáculo de la *Danse Serpentine* por las señoras Mak y Armila.

Matadero público:
Durante la segunda decena del mes de Marzo se han degollado en el matadero de esta capital:

Bueyes 1.—Vacas 2.—Terneras 16.—Novillos 0.—Carneros 43.—Corderos 10.—Ovejas 0.—Cerdos 69.—Cabrios 0.—Total 141.

Estado atmosférico:
La temperatura máxima solar del día de ayer, según el Observatorio del Instituto provincial, fué de 8,6 grados y la mínima de 5,6 bajo cero.

El termómetro señaló 4,0 á las nueve de la mañana y 6,0 á las tres de la tarde. El barómetro indica tiempo variable.

De la Provincia.

Almazán 28 Marzo de 1894.

Sin desgracias personales que lamentar ocurrió ayer un incendio con imponentes proporciones en la casa comercio de Urbano, en la plaza mayor de esta villa, que fué dominado á las tres horas de haberse apercibido la población.

Debido iniciarse este, con motivo de depositarse las cenizas del brasero en el desván, que pudo comunicarse á las piñas que se tienen para encender fuego ó el cisco para los braseros de uso común y ordinario en este tiempo.

Hay que lamentar el mal servicio en que se encontró la Bomba del Ayuntamiento, que hubo necesidad de desarmarla, y los escapes de agua por el mediano estado de conservación en que tienen la manga de la Bomba de los dueños de la fábrica de harinas de Lopez Rodrigo que fué utilizada.

La señora de Urbano que se encontraba en convalecencia por reciente alumbramiento, fué trasladada en hombros á una vecina casa. Se la desea como á toda la familia que es numerosa, que el susto que es natural no sea causa de alterar la salud de una y otra en lo mas ligero, tanto mas cuanto que las pérdidas materiales no han sido de consideración.

La población en masa concurrió como tiene por costumbre á auxiliar á las desgraciadas familias damnificadas y próximas al punto del siniestro.

En Osona (Fuentepinilla) ha ocurrido un homicidio; cuyos autores se dice están confesos.

El Corresponsal.

PUBLICACIONES.

LA ULTIMA EXPLOSIÓN

del Cabo Machichaco; fotografías directas remitidas desde Santander por el Sr. Uríasun; Campesinos de Guadalajara; A ocho días vista por Royo y Cilla; De gustos poesia de Paso ilustrada por el malogrado Julio Gros; Principios y axiomas falsos, por Mecachis; José Garcia y Ramos silueta artística con ilustraciones del mismo y texto de Comas Blanco; El correo de la Semana Santa, por Pérez Zúñiga con dibujos de Mecachis; Los besos de las rosas, artículo de Roure ilustrado por Méndez Bringa; Yo soy... frase obligada en casi todas las zarzuelas: dos planas con veinticinco caricaturas dibujadas por Meliton González; Estudios fisiológicos; Balbina Valverde, seis fotografías de esta notable

actriz del teatro Lara de Madrid; Nota política, por Mecachis; Puntos y Comas, Sección recreativa.

Tal es el importante y nutrido sumario del número de Blanco y Negro que corresponde al sábado de la presente semana.

Mercados de la provincia:

Precios medios obtenidos en los últimos celebrados según las notas que nos remiten nuestros corresponsales:

ALMAZÁN.—En el mercado del día 28 del actual, valió la fanega de trigo puro á 9 la de común á 7,25 la de centeno á 5,50, la de cebada á 5,25 la de avena á 3,25, la de alubias blancas á 15, la de encarnadas á 17,50 la de garbanzos á 30, la de guijas á 12 la de lentejas á 0, la de yeros á 00 y la arroba de patatas á 75 céntimos.

Afluencia bastante, venta regular.

RIOSECO.—En el último mercado valió la fanega de trigo puro á 9, pesetas, la de común á 7, la de centeno á 5,25 la de cebada á 5,50 la de avena á 3,50 la de alubias blancas á 12,50, la de encarnadas á 15, la de garbanzos á 24, la de guijas á 6, la de lentejas á 7, la de yeros á 7 y la arroba de patatas á 0,65.

La libra de carne de carnero á 0,60 y la de cabrito á 0,65.

SORIA.—En el mercado del día 29 valió la fanega de trigo puro á 9,50 la de común á 6,25 la de centeno á 5,75 la de Cebada á 6, la de Avena á 4, la de Alubias blancas á 13, la de encarnadas á 15,50 la de garbanzos 34 la de guijas á 9, la de lentejas á 9, la de yeros á 7 y la arroba de patatas á 75 céntimos.

Afluencia poca vendiéndose todo.

Fijarse bien

Nuevo establecimiento de tegidos, quincalla y paquetería de SANCHEZ Y HERNANDEZ

—Collado—53—

En este nuevo establecimiento encontrarán nuestros numerosos amigos un variado y completo surtido en alfombras, paños, lanas, merinos, batistas, adornos, encajes, satenes, cretonas, corsés, etc., é infinidad de artículos, todos á precios ventajosísimos.

No equivocarse, Collado, 53, esquina á los sepocales.

—I— Sanchez y Hernandez.

LA VIÑA DE ORO.—25—Calle Mayor—25.—Conseguí convencer al público en general de la pureza con que se expenden en esta casa los ricos vinos y aguardientes de Aragón, y no fuera por Dios agradecido, si no diera mil gracias á los que finos escucharon mis promesas.

Llegad todos, llegad; aquí os espero con sumo gusto y con placer profundo. ¡Entre el pobre! ¡venga el caballero! ¡Concurra la criada! el jornalero! ¡Que aquí cabe todo el mundo.

Manuel Garcia.

EL que quiera interesarse en la compra de la casa número 35 de la calle del Collado de esta Capital, puede avistarse con Don Ignacio Pastor Morales, de la propia vecindad.

LA AZUCENA



Proveedora de la Real Casa.

Confitería, Collado 23, SORIA.

La Viuda de Jimeno, Propietaria y Directora de este acreditado Establecimiento, tiene el gusto de manifestar á sus numerosos parroquianos y al público en general, que recientemente ha sido favorecida con el título de proveedora de la Real Casa por la esmerada confección de sus géneros, y muy especialmente por la elaboración de la fina y delicada *Mantequilla de Soria* y por los exquisitos *Chocolates* que se preparan en el mismo, y se honra en participar esta distinción al distinguido é inteligente público que cada día le demuestra mayores simpatías.

También se han recibido superiores vinos de mesa embotellados procedentes de la Rioja, Bourdenax y el renombrado Champagne Montebello.

Carabaña

INTERESA A TODOS SABER:

1. Que no existen otras aguas sulfuradas sódicas que las de CARABAÑA.
 2. Que no existe tampoco ningún otro verdadero manantial, de aguas purgantes en explotación que el de CARABAÑA, y que es de origen volcánico.
 3. Que los demás llamados manantiales son solamente aguas recogidas en ondos y oscuros pozos ó charcos, producto de exudaciones de terrenos salistrosos que se prestan á manipulaciones artificiales.
 4. Que en el manantial de CARABAÑA todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar gratuitamente el agua al nacer para toda comprobación necesaria.
- Son purgantes, depurativas, antibiliosas, anti-herpéticas, anti-escrofulosas y anti-sifilíticas—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR

Opinion favorable médica universal, con 30 grandes premios, 10 medallas de oro y 8 diplomas de honor. Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y Colonias, Europa, America, Asia, Africa y Oceanía.

DEPOSITO GENERAL POR MAYOR

R. J. CHAVARRÍ

Atocha, 87.—Madrid.

Tipografía de Pascual P. Rioja

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 3, BAJO, SORIA.

Se hacen toda clase de impresos y especialmente membretes para cartas y oficios, tarjetas de lujo y ordinarias, circulares y facturas en 4.º y en folio, recibos para contratos, de inquilinato, etc., prospectos en papel blanco ó de colores, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, de nacimiento y de defunciones, modelos variados; sobres membretados blancos y de color, memorandums, volantes y cuantas combinaciones son objeto del arte de la tipografía.

Se pueden servir modelaciones completas para Ayuntamientos, Juzgados municipales y Agentes ejecutivos.

Venta de papel y artículos de escritorio.

Papeles para cartas y sobres desde ocho céntimos las cinco cartas papel satin rayado con cinco sobres; en clases superiores de Rives y de los mejores abricantes, papeles comerciales cuadrículados, rayados horizontales y á la pasta, papel marca holandesa y de ministro, rayado para cuentas corrientes, ecetera.

Sobres de todos los tamaños hasta el cuádruple, para tarjetas y oficios, dobles y sencillos, blancos y de color.

Papel continuo en marca doble y sencilla, papel satinado y papel de barba hilo, cortado y rayado en tamaño regular, prolongado y para oficios, costeras de dicho papel sumamente baratas.

Estuches de papel y sobres para cartas desde las clases más económicas á las de lujo para señoras y señoritas. Tarjetas de felicitación. Plumas de dos y tres puntos, de las marcas de la mano, la corona, A, B, C y D, Humboldt y Colón; portaplumas ordinarios, de hueso y marfil, para dibujo topográfico y para Escuelas. Papel secante y pautado Iturzaeta de todas las reglas é inglés. Lapiceros Faber y memorándum, reglas, cuadradillos y arenilla de colores.

Especialidad en cuadernos y libros comerciales rayados con pastas y medias pastas en papel granillo, hule y tela y de color. Hay cuadernos desde 0,10 céntimos en adelante.

Lacres negro y encarnado, obleas en panes, gomas de borrar y en líquido; tinta legítima negra negra en pasta y líquido en frascos grandes y pequeños. Carpetas en folio y en 4.º, así como libretas.

Objetos para dibujo, carboncillo, polvos de sombrear, lapiceros Conte, papel Engre y Canson, cartulinas, chinchas metálicas, difuminos y tortillones.

En todos estos y otros muchos artículos, podrán apreciar los compradores verdadera baratura.

Veterinarios, Atención!

¡NO MAS FUEGO!

"LINIMENTO ARABE."

Cura radicalmente la Entero-neumonía, los Dolores articulares antiguos, las Anginas, los Alifafes, Torceduras, Distenemas, Dilataciones litroviales, Vagigas, Esparabanos, etc., etc.

El Linimento Arabe, supera al Fuego Español, al Topico Fuentes, al Aceite Vulcanizado y á cuantos se conocen en el día; obra á las seis horas y no deja señal alguna.

Precio del frasco, 2,50 pesetas.

Depósito, D. Melchor García, Capellanes, 1, Madrid.

Pídase en todas las Farmacias y Droguerías.

8-24

Abonos Minerales

DE LA

AGENCIA IMPORTADORA.

RIQUEZA GARANTIZADA.

Esta acreditada casa tiene preparados cuantos

abonos se la pidan y en especial ABONOS PARA FRIGOS Y CEBADAS los cuales en cuantos ensayos comparativos se han hecho, han superado á nuestras promesas.

Abonos para viñas, hortalizas, legumbres, cáñamos.

Abonos para plantíos, jardines, árboles frutales, etc., etc.

Esta casa prepara además cuantos abonos especiales se la pidan.

Para informes, pedidos y consultas así como para el envío de catálogos é instrucciones dirigirse á

Pascual, Aramburo y C.ª

TORRE NUEVA NÚM. 32. ZARAGOZA

Depósitos en Calatayud, Tarazona, y Ateca.

RUBINAT PROPIEDAD

DEL DOCTOR Llorach,

UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recomendada por todos los centros médicos de Europa

y América.

Purgante sin rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en las funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Emplease con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del encéfalo, herpes, escrofulas (tumors frats) y contra la obesidad (gordura).

Véndese en las principales Farmacias y Droguerías.

Administración: Cortes, Entresuelo, 276, Barcelona.

Gran Casa de Huéspedes

LA MEJOR EN SU CLASE

TEODORO ARIÑO,

Sucesor de CALERO

Plaza de las Estrévedes, número 11, principal, Zaragoza. 11-12

Dr. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA

DEBILIDAD, CONSUMCIÓN, RAQUITISMO, ESCROFULA, CONVALENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, A. PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.º Ser completamente asimilables (digeribles); 2.º No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos á congestiones é irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.º Estar dosificadas con exactitud; 4.º Conservarse indefinidamente; y 5.º Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA

CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN

Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

TOS

PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

VENTA.—Angel Lacalle, Farmacia, Collado 64.—Santiago Ruiz Farmacia y Droguería.—Autor Dr. Klein, Escudillers, 82, Barcelona.

CAFÉ ORIENTAL.—Calle del Collado número 9 planta baja.—Se sirve buen café y escelentes licores. —3—

EL ESTÓMAGO ARTIFICIAL!!! ó polvos del Doctor Runtz.—El enfermo del estómago (aunque sea un desahuciado) que compre una caja de este delicioso preparado, y al terminarla no encontráse notable mejoría,

tiene derecho á la devolución del importe.

¿Cabe mayor garantía?

Precio de la caja 7,50 pesetas

Por correo certificada 8,50.

Único Depósito en Soria. Farmacia de Lacalle. 3-20.

«LA ECONOMICA».—Zapatería de Marcos Zardoya.—Collado, 24, Soria. (Frente á La Azucena.)